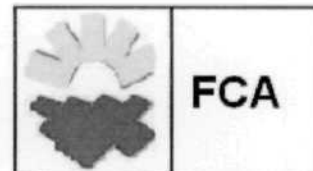




FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



Córdoba, 20 de Abril de 2016
CUDAP:EXP-UNC:0017917/2016

VISTO:

Lo establecido por la Resolución Decanal N° 733/04, en relación a las actividades de servicios, asesoramientos, consultorías, etc. que como actividades de extensión prestan Áreas, Asignaturas, Laboratorios y/o Grupos de Trabajo en esta Unidad Académica; y

CONSIDERANDO:

Que el Sr. **Atilio CARIGNANO**, *Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María*, solicita se brinde el servicio de capacitación de **Capacitación: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS – GANADERAS"**.

Que dicha solicitud es avalada por la Secretaría de Extensión de esta Casa.

Por ello

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Autorizar el Servicio de capacitación solicitado por el Sr. **Atilio Carignano**, *Presidente de la Sociedad Rural de Jesús María*, en el área de Administración de Empresas Agropecuarias, a través del **Taller de Capacitación: "PROGRAMA EN ADMINISTRACIÓN DE EMPRESAS AGRÍCOLAS – GANADERAS"**, aprobado de carácter permanente por Res. HCD N° 182/16, en la **Sociedad Rural de Jesús María (SRJM)**, **Localidad de Jesús María, Provincia de Córdoba**, a llevarse a cabo desde el **8 de abril al 3 de diciembre de 2016**, con una **duración total de 224 horas, dictado en 16 clases** y **cada clase** son de **14 hs.** efectivas de dictado, repartidos en **2 días de 7 hs c/u**, y por el cual la **SRJM** abonará a los docentes Ing. Agr. María Noel BUFFA e Ing. Agr. Mgter, Roberto MEYER PAZ, un monto de **\$6.500 (seis mil quinientos pesos) por clase de 14 hs** por el servicio de capacitación brindado, en el marco de lo establecido por las Ordenanzas del Honorable Consejo Superior N° 6/01 y N° 4/95, Sistema SIGECO, Resolución Rectoral N° 116/03 y por la Resolución Decanal N° 733/04, a saber:

ARTICULO 3º: Por Mesa de Entradas, comuníquese al Área Económico Financiera, a las Secretarías de Extensión y General. Cumplido comuníquese a los causantes. Cumplido, archívese.

Ing. Agr. Esp. JOAQUÍN DUTTO
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias
U.N.C.

RESOLUCION N° 304
E.D./



Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba